



## **ANEXO 13**

### **RECOMENDACIÓN PARA DICTAMEN AUDITOR**

No existe un formato específico, pero es importante que se tome en cuenta que en el dictamen se deberán considerar por lo menos los siguientes puntos:

1. El documento debe estar dirigido a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica.
2. Mencionar la modalidad de convocatoria, número de convenio, título del proyecto, nombre del beneficiario (a), en caso de que aplique, nombre del representante legal, número de cuenta bancaria y nombre del banco.
3. Confirmar que la realización del proyecto está en concordancia con los Lineamientos de Operación de Focine y lo establecido en el convenio.
4. Verificar la aplicación y ejercicio del recurso otorgado por el FOCINE al 100%. Establecer las variaciones entre el presupuesto original y el ejercido, tomando en cuenta las modificaciones notificadas en sus informes trimestrales y de ser el caso las justificaciones a los ajustes.
5. Confirmar que se realizó una revisión exhaustiva de los CFDI declarados
6. Revisar que el monto otorgado haya sido usado exclusivamente para la ejecución del proyecto en las fechas establecidas acorde a su ruta crítica.
7. Señalar la exclusividad en el uso de la cuenta bancaria, y de ser el caso, justificar los movimientos.
8. Se deberá señalar que el pago con cargo al FOCINE para la revisión contable no rebasó el 1.5% del monto aprobado para el año fiscal.
9. Señalar que los gastos administrativos fueron revisados y que éstos no rebasaron el 10% permitido, del monto aprobado por Focine para el año fiscal.
10. En su caso, mencionar el monto no ejercido o comprobado y por tanto, la cantidad a reintegrar al Imcine.
11. Mencionar, de ser el caso, el monto ejercido en el extranjero y el porcentaje que representa con relación al monto otorgado por el FOCINE para el año fiscal. En caso de no haber ejercido este gasto lo deberá declarar como no ejecutado, según la cláusula del convenio donde se establece.
12. Deberá contener el documento nombre y firma del contador(a) público(a) certificado<sup>1</sup> e integrar número de cédula profesional y número de registro de la certificación<sup>2</sup>.
13. El dictamen deberá venir acompañado de la documentación que sustente la revisión financiera, tales como un desglose de la revisión, pagos, etc.

---

<sup>1</sup>Para obtener la certificación, los Contadores Públicos deberán presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento relativo, así como presentar el Examen Uniforme de Certificación, el cual fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con la participación de destacados profesionales de la Contaduría Pública, en sus respectivos campos de especialización.

<sup>2</sup>Sugerir al beneficiario que ellos pidan estos documentos para corroborar los datos que vendrán en el dictamen.